

Tema: Ratifica convenio e/ MRG y Foro de Líderes Ambientales (Reg. N° 7824).  
Fecha: 28/05/2013.

### **ORDENANZA MUNICIPAL N° 3143/2013**

#### **VISTO:**

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que ha sido suscrito el Convenio de Cooperación entre el Municipio de Río Grande y el Foro de Líderes Ambientales - Asociación Civil y que fuera Registrado bajo el N° 7824 de fecha 21 de junio de 2012; que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 1121/2012; que dentro de los proyectos llevados adelante por dicho Foro se encuentra el "*Plan Estratégico de Modernización de Ciudades Argentinas Intermedias, como factor de desarrollo socio-productivo*", que es supervisado por las autoridades del Plan Estratégico Metropolitano de Barcelona, cuyo Presidente de Honor es el Alcalde de Barcelona, Señor Xavier Trias; que asimismo el Foro suscribió con la Federación Argentina de Municipios y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), un Convenio marco de Colaboración y Asistencia mutua; que mediante este Convenio de Cooperación el Foro se compromete a relevar la realidad social, económica, productiva y del conocimiento local y regional, para el diseño de propuestas innovadoras que permitan sentar bases del desarrollo socio-productivo con inclusión social en el largo plazo e implementar proyectos concretos y procesos de innovación mediante planes que fortalezcan la economía regional de Río Grande y la sinergia de su desarrollo con otros municipios.

#### **POR ELLO:**

-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

#### **ORDENANZA**

**Art. 1º) RATIFIQUESE** en todos sus términos el Convenio de Cooperación, celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Foro de Líderes Ambientales - Asociación Civil que fuera registrado bajo el N° 7824 de fecha 21 de junio de 2012 y que fuera ratificado por Resolución Municipal N° 1121/2012 y cuya copia se adjunta a la presente.

**Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2013.**

**Fr/OMV**